



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

0183

ACUERDO 02/93 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en la cláusula 179 fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo, referente a "Cuando la Universidad modifique o suprima programas de actividades académicas y/o administrativas, el trabajador afectado tendrá derecho a que se le reubique en alguno equivalente o afín, de acuerdo con la idoneidad de su capacitación para su desempeño, previo consentimiento del trabajador y del Sindicato".
- 2.- Que con fechas marzo 10 y junio 5 de 1992, la Universidad notificó fundamentalmente al Sindicato de la modificación del programa de actividades administrativas referente a los procedimientos de compras que se siguen en Rectoría General, Dirección de Administración, Departamento de Compras.
- 3.- Que se cuenta con el consentimiento de los trabajadores afectados por la modificación del programa aludido en el punto anterior.

CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

- PRIMERA.- La Universidad y el Sindicato acuerdan las reubicaciones de los trabajadores y plazas vacantes del Departamento de Compras dependiente de la Dirección de Administración, conforme a lo siguiente:
- Plaza de Secretaria Bilingüe cubierta por la Sra. Ma. Teresa Carapia Navarro (No. de plaza 9040860) se reubica en el Departamento de Apoyo Técnico de la Dirección de Informática, Rectoría General, con un horario de 8:30 a 16:30 horas.
  - Plaza vacante de Secretaria "A" por la renuncia de la Sra. Francis Derlyn Verdoni Atayde (No. de plaza 9040320) se reubica en las Oficinas Generales del Departamento de Personal, con un horario de 11:00 a 19:00 horas.
  - Plaza vacante de Secretaria "A" (No. de plaza 9044030) se reubica en la categoría de Comprador adscrita a la Sección de Adquisiciones Unidad Azcapotzalco, con un horario de 9:30 a 17:30 horas.

... 2



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM

ACUERDO UAM SITUAM 02/93

- Plaza vacante de Secretaría Bilingüe por el cambio de adscripción a la Unidad Xochimilco de la trabajadora Yolanda Olvera García (No. de plaza 9041240) se reubica en la Sección de Proveeduría de la Unidad Iztapalapa, con un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plaza vacante de Comprador de Importación por la renuncia de la Sra. Lidia Frola (No. de plaza 9040370) se reubica en la Sección de Proveeduría de la Unidad Iztapalapa, con un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plaza vacante de Gestor generada por el nombramiento de confianza del Sr. Agustín Benitez Vázquez (No. de plaza 9044190) se reubica en la Sección de Proveeduría de la Unidad Iztapalapa, con un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plaza de Comprador cubierta por la Sra. Silvia Bustamante García (No. de plaza 9040380) se reubica en la Sección de Adquisiciones de la Unidad Xochimilco, con un horario de 8:30 a 16:30 horas.

SEGUNDA.- La incorporación de las trabajadoras María Teresa Carapia Navarro y Silvia Bustamante García a su nueva adscripción será el 16 de febrero de 1993, conservando su categoría, nivel y horario.

TERCERA.- La Universidad enviará a la Comisión Mixta General de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo dentro de los 9 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, las solicitudes de plazas administrativas vacantes que han quedado precisadas en la Cláusula Primera de este documento.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 11 de febrero de 1993.

POR LA REPRESENTACION DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA  
METROPOLITANA

POR LA REPRESENTACION DEL  
SINDICATO INDEPENDIENTE DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVER  
SIDAD AUTONOMA METROPOLI  
TANA

  
DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT  
Secretario General

  
SR. ANTONIO VENADERO VALENZUEL  
Secretario General